

Los incendios en el monte comunal gallego. Lugo durante el primer franquismo

Ana Cabana Iglesia

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro objetivo es analizar el incendio forestal como una variable más del conflicto social, siempre multidimensional, provocado por la aplicación de la legislación forestal franquista en el monte vecinal gallego. Pretendemos dar cuenta de la causalidad, naturaleza y consecuencias de los incendios habidos en los años cuarenta y cincuenta en los montes repoblados en Galicia por el organismo dispuesto por la Administración forestal franquista para tal fin, el Patrimonio Forestal del Estado (PFE). Para ello haremos un análisis de los partes de incendios ocurridos en los montes vecinales de la provincia de Lugo consorciados vía «indirecta», es decir, aquellos en los que participó como intermediaria entre el PFE y los ayuntamientos la Diputación Provincial. La mejor conservación y disponibilidad de los partes de incendios acaecidos en las repoblaciones derivadas de este tipo de consorcio, y el hecho de que los consorcios indirectos tuvieron una mayor incidencia en el periodo que abarca nuestro estudio –en realidad fueron la única modalidad existente en el decenio 1942-1952– han resultado criterios claves para su elección como ámbito de análisis¹.

Fecha de recepción del original: 25/09/2006. Comunicación de la evaluación al autor: 13/3/2007. Versión definitiva: 17/09/2007.

■ *Ana Cabana Iglesia es profesora de Historia Contemporánea. Dirección para correspondencia: Departamento de Historia Contemporánea e América, Escola Politécnica Superior, Universidade de Santiago de Compostela, Campus USC de Lugo, c/ Bernardino Pardo Ouro s/n, 27002 Lugo. acabana@usc.es*

¹ La documentación primaria empleada se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Lugo (AHPL), Fondo de la Delegación Provincial de Agricultura. San Breixo, series: ICONA. Xefatura Provincial de Lugo, Montes Consorciados, Partes de Incendios (1942-1959), Sig. 11.244 y PFE Brigada de Lugo. *Recursos patrimoniais e rexime especial. Plans, proxectos e propostas de traba-*

El periodo temporal escogido hace que nuestro trabajo sea novedoso. Los incendios ocurridos en el monte gallego en «era estadística», es decir, desde finales de la década de los sesenta, ya cuentan con varios acercamientos que los definen como forma relevante de protesta contra la repoblación y como apoyo a las reivindicaciones de devolución del monte comunal por parte de las comunidades rurales². Pero para acercarnos a los incendios de las primeras dos décadas del franquismo apenas contamos con más datos que los facilitados por los informes de los guardias forestales. Se trata de una fuente que presenta significativas debilidades, pero también una gran potencialidad. Entre las primeras cabe señalar que la contabilización de incendios no es exhaustiva, y que la precisión en los cálculos de hectáreas, plantas ardiadas y daños económicos no es esperable³, y que el grado de conservación de la documentación tampoco es el deseado (existen varios años para los que no se han recuperado los informes: 1940-1941 y 1943-1947, y sólo se conserva un parte para 1950 y dos para 1951). Por tanto, su valía radica en la posibilidad de dibujar tendencias y facilitar indicios, pero no en proporcionar cifras y porcentajes irrefutables.

Estas limitaciones no impiden, sin embargo, utilizar los partes como fuente primaria, ya que éstos ofrecen una información cualitativa de gran riqueza y abordan aspectos variados, como la determinación de las causas del incendio y la explicación de su expansión, las argumentaciones que suelen acompañar a la atribución de culpabilidad de los incendios –además de la propia identificación del incendiario– y las explicaciones sobre el comportamiento de los vecinos de los pueblos cercanos en las labores de extinción. También se recoge en la documentación que se adjunta al parte si existe una investigación criminal en curso, si hay detenidos y las explicaciones de los inculcados, negando su relación con el incendio, o minimizando la condena por su acción. Otros aspectos de gran interés que quedan reflejados en los partes son la actitud del vecindario respecto a los incendiarios (apoyo en la reposición de marras, cooperación económica, etc.) y las

Ilo. Repoboación. Consorcios provinciais (1941-1959). Sig. 11.320-11.325. El fondo ha sido organizado y catalogado por Eduardo Rico Boquete, cuyo trabajo ha posibilitado que pueda ser consultado. Salvo que se explicita lo contrario, los datos de este trabajo tienen este origen. De los partes de incendios de los montes repoblados a partir de consorcios directos, se conserva un número exiguo (un único parte para los años 1952, 1954, 1957 y 1958), sólo hay información para dos años en toda la década de los cuarenta (1943 y 1949) y tampoco hay partes para tres años de la década siguiente (1950, 1953 y 1955). En el periodo 1940-1959 se computa la quema de 397,86 ha repobladas, de las cuales más de 311 habrían ardido en 1949.

² Los incendios forestales no se contabilizan en España de forma sistemática hasta que se aprueba la Ley de incendios forestales en 1968. Sobre los incendios de las décadas finales del franquismo en el monte gallego, FERNÁNDEZ LEICEAGA (1990); GRUPO DE ESTUDIO DE LA PROPIEDAD COMUNAL (2004); sobre las causas estructurales de los incendios intencionados ocurridos desde los años ochenta, ÁLVAREZ SOUSA (1992) y SINEIRO (2006).

³ M.P.F., nacido en A Fonsagrada (Lugo) en 1917 y Delegado de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca en el Distrito Forestal de A Fonsagrada entre 1944 y 1952, dejaba sin tramitar muchos de estos informes y no multaba a los vecinos por lo que la Administración forestal entendía «malos usos» y «delitos». Natural de la zona, su condición de «vecino» pesaba más que la de trabajador de «la forestal». Reconoce que la mayoría de los guardias forestales y encargados de Distrito seguían el mismo comportamiento. Entrevista realizada el 16 de septiembre de 2006 en Lugo.

respuestas institucionales ante un incendio, tanto desde el Patrimonio Forestal del Estado y la Dirección Provincial de Montes como desde los Tribunales de justicia⁴.

Una precisión más con respecto a la fuente empleada para el estudio de los incendios en los montes comunales lucenses. Entendemos que los partes de incendio, de los que derivan multas y sentencias judiciales, no son indicadores del delito, sino «manifestación de la represión ejercida por el Estado contra las infracciones» (GEHR, 1999). Así pues, lo que pretendemos es dar cuenta de los incendios acaecidos entre 1942 –año en el que se registra el primero– y 1959 –fecha límite de nuestro estudio– sobre los que las autoridades informaron y, posteriormente decidieron, si era el caso y tenían posibilidad, castigar su autoría.

Antes de dar cuenta de la causalidad de los incendios registrados y realizar un balance de su distribución territorial y entidad realizaremos algunas observaciones que permitan contextualizar la problemática de los incendios forestales, primero dando cuenta de la historicidad del fuego en el monte comunal gallego y, seguidamente enmarcando su presencia y auge durante los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado en razón de la conflictividad generada por la imposición de la política forestal franquista.

2. LOS MONTES COMUNALES GALLEGOS Y EL FUEGO. UNA RELACIÓN HISTÓRICA

Abordamos el estudio del incendio como resultado de un conflicto social, pero también como muestra de un conflicto ecológico, un «conflicto social de contenido ambiental» (Folchi, 2001) o «conflicto medioambientalista» (Soto *et al.* 2007a y 2007b), conceptos que evidencian que estamos ante el choque entre dos lógicas sobre el medio ambiente y dos «modos de uso», entendidos como formas de propiedad, acceso, gestión, asignación y distribución de los recursos⁵. Las poblaciones rurales lucharon por el uso y manejo de los recursos naturales que aseguraban su supervivencia contra la privatización y mercantilización del comunal. Las formas que emplearon no pueden seguir conceptuándose de forma simplista como «delitos», sino como respuestas contra una lógica productiva y medioambiental distinta (Cruz Artacho, 2000; Sabio, 2002).

En Galicia el interés por el monte vecinal viene dado porque aún hoy ocupa alrededor de 700.000 ha de la superficie (más del 35% del 1.954.076 ha del monte existente, que suponen más de las dos terceras partes de la superficie total de Galicia) y porque, en un «país de labregos» (Fernández Prieto, 2000), este espacio ha operado histórica-

⁴ Esta riqueza informativa la perderán los partes cuando a partir de 1957 dejen de ser el relato libre del guarda para esquematizarse en un formulario fijo con respuestas preestablecidas.

⁵ El concepto «modo de uso» (GUHA Y GAGDIL, 1993) permite diferenciar unas formas de producción de otras dentro de un único sistema de organización económica y social. La aplicación de este concepto a la situación histórica de manejo de los recursos, en el caso del monte gallego, permite diferenciar dos modos de uso de los recursos en la época que abarca nuestro estudio, el «modo de uso campesino», propio de las sociedades de base orgánica, y el «modo de uso terciario o industrial», correspondiente a las sociedades que emplean combustibles fósiles.

mente como «soporte» y «motor» (Bouhier, 2001; Soto, 2007) del complejo agrario hasta la implantación de los cambios técnicos del nuevo paradigma tecnológico que se ha denominado «revolución verde», en los años sesenta del siglo XX⁶. Su papel decisivo en la supervivencia económica de las comunidades campesinas como abastecedor de materias primas ha sido ya estudiado por Xesús Balboa (1990). El monte vecinal era una reserva de tierras para pasto, para el cultivo de cereales, la obtención de abono (tojo, *ulex europeus*), madera y leña, y la recolección de diferentes frutos. Las comunidades campesinas, dispuestas en «casas», se organizaban espacial y económicamente en torno a una estructuración definida del terreno: tierras cultivadas, prados y espacios de monte. Esta división estaba establecida por la ordenación natural y ecológica del espacio en el marco de una agricultura orgánica, es decir, las comunidades escogían el terreno que mejor se adaptase a cada tipo de producción. El cambio impuesto por el franquismo, el paso de un modo de uso campesino a un modo de uso industrial en uno de esos espacios, desarticuló el equilibrio existente. Desestructuró el hábitat que ofrecía las condiciones ambientales necesarias para garantizar la supervivencia y la reproducción de una buena parte de las comunidades rurales, lo que provocó el conflicto.

El fuego no era un elemento extraño en el monte vecinal. Siempre ha sido un factor natural decisivo en la configuración del agroecosistema, con una influencia fundamental sobre sus características y sus procesos, ciclo de carbono, agua, nutrientes, productividad, serie y diversidad. El fuego ocupó un lugar preferente en la transformación histórica de los montes comunales gallegos en tanto que herramienta de manejo del agroecosistema que posibilitó cambios espectaculares en los usos del suelo y estuvo ligado a prácticas agrícolas «tradicionales»⁷ propias de la agricultura orgánica, como las rozas o la regeneración de pastos. Los efectos de estos fuegos controlados provinieron de dos fuentes principales, la quema de materia orgánica sobre y debajo del suelo mineral y el calentamiento de las capas superiores del suelo. La primera daba como resultado la liberación de dióxido de carbono, gases nitrogenados y el depósito de los minerales en forma de cenizas. Las cenizas de la madera y el mantillo son mucho más solubles que la materia orgánica de la cual están formados, por lo que el efecto del fuego consistía en incrementar la cantidad de minerales disponibles, disminuir la acidez del suelo y elevar la saturación de las bases y el abastecimiento de nitrógeno, lo que se lograba temporalmente, de ahí que las tierras para labrar y los pastos creados en los comunales tuvieran que mudar periódicamente su ubicación, dejando descansar al suelo⁸. Así pues, como factor ecológico y herramienta agropecuaria, y sin estar revestido de ese papel de trasgresión que en el periodo franquista va a ser preeminente, el fuego ha estado presente históricamente en el monte comunal gallego, pudiendo rastrearse las prácticas pirófitas

⁶ Este nuevo paradigma tecnológico se basa en la intensificación de la agricultura modificando el modelo energético, pasando de una agricultura de base orgánica a otra definida por el empleo de recursos no renovables, y muy intensiva en capital e *inputs* externos.

⁷ Concepción ahistórica y estática que proviene de una consideración negativa sobre las tareas agrícolas y su eficiencia, muy deudora de la noción de «atraso» que ha marcado el pensamiento y la producción científica sobre la agricultura y la población rural. En este texto se emplea para expresar su vigencia en un tiempo largo, como producto de la evolución histórica, pero no como algo falto de complejidad y sin capacidad para adaptar innovaciones.

⁸ Sobre las diferentes variantes en la realización de rozas o estivadas y los tiempos de descanso del terreno en los comunales de Galicia, BOUHIER (2001), BALBOA (1999) y MIRET (2004).

desde la prehistoria gracias a los análisis polínicos, y desde la época medieval, con confirmación documental (Gutián, 1999: 150).

Igualmente probada está la condición del monte comunal como espacio generador de conflictividad, derivación lógica de su papel primordial en la economía y en la organización de las sociedades rurales gallegas (Gutián, 2001; Rey Castelao, 1995; Velasco Souto, 2003). Y el fuego ha operado como un agente destructor de primer orden, siendo utilizado para dirimir la conflictividad entre grupos con intereses divergentes en el espacio a monte, tanto a nivel intracomunitario como intercomunitario. Incendios provocados como protesta o como venganza dejaron de ser un elemento extraño en el siglo XVIII, coincidiendo con el intervencionismo que la Administración borbónica ejerció sobre el monte para garantizar el abastecimiento de la Marina Real (Rey Castelao, 1995). Por lo tanto, a la «conflictividad intramodal», la que se da dentro de un modo de uso, en este caso el modo de uso campesino (Guha y Gagdil, 1993: 93 y ss.), la acompaña también desde el Antiguo Régimen una incipiente «conflictividad intermodal», que expresa una pugna entre modos de uso antagónicos, que se establecen sobre principios sociales y ecológicos muy distintos, que en el monte comunal gallego de ese momento se concretó en la introducción de aprovechamientos que respondían al modo de uso industrial (aprovechamientos forestales para las fábricas de curtidos, la construcción naval, las herrerías o las forjas).

El conflicto intermodal más importante en la historia del monte gallego se inició con la política forestal del Estado liberal en el siglo XIX y alcanzó su apogeo con el régimen franquista, en buena medida continuador de los preceptos forestales liberales, a los que añadió una capacidad de coacción sin parangón y recursos económicos suficientes para llevarlos a la práctica. El conflicto se desató por la irrupción de una lógica productivista contraria a la racionalidad agro-silvo-pastoral que determinaba los usos que se realizaban en el monte, así como por la imposición de un sistema de propiedad, de gestión y de manejo contrario al comunal⁹. Y en ambos períodos de máxima tensión entre Estado y comunidades rurales, es decir, entre un ente abanderado del uso industrial del monte y los defensores y protagonistas del modo de uso campesino de ese espacio, el incendio también estuvo presente, convirtiéndose en una de las acciones que los pueblos llevaron a cabo en su lucha por el mantenimiento del control de los recursos naturales y de la estabilidad de la relación histórica establecida con su hábitat, su «espacio socioambiental» (Folchi, 2001:91).

3. LA REPOBLACIÓN DE LOS MONTES COMUNALES Y LAS RESISTENCIAS CAMPESINAS

La dictadura del general Franco trató de imponer la propiedad privada y el aprovechamiento forestal en el monte vecinal con la finalidad de abastecer a empresas papeleteras y de celulosa y de alcanzar el ideal autárquico que perseguía la política económica

⁹ Sobre la conflictividad generada por la privatización de los derechos de uso del monte comunal, COBO *et al.* (1992), ORTEGA (2002) y JIMÉNEZ BLANCO (2002: 148-154, 163-167).

hasta finales de los cincuenta. La consecución de ese objetivo productivista se concebía incompatible con el mantenimiento de los sistemas de gestión y uso del monte comunal, vigentes históricamente, por lo que las protestas de la población rural, pese a la represión existente, no se hicieron esperar. La acción del Patrimonio Forestal del Estado (PFE), organismo reorganizado en 1941 para llevar adelante la política de repoblación forestal, ignoró los derechos de las comunidades sobre los comunales, amén de acabar por desvirtuar su condición de propietarias a favor de los consistorios municipales (Ley Hipotecaria de 1941), continuando así el proceso de «municipalización» de los liberales del siglo XIX (Balboa, 1990).

Uno de los problemas que se le planteaba a la Administración forestal franquista era la disponibilidad de suelo para repoblar, ya que la superficie propiedad del Estado era en Galicia del todo insuficiente para mantener el ritmo repoblador pretendido. Su presupuesto tampoco le permitía acometer la compra masiva de terrenos, por lo que optó mayoritariamente por la modalidad de consorciar, método que ya había sido empleado durante la dictadura de Primo de Rivera. El consorcio podría definirse como un contrato entre dos o más partes que tiene como finalidad la repoblación de un monte, en parte o en su totalidad. En este acuerdo formal quedan fijadas las partes involucradas y sus funciones, los aportes económicos y el reparto de beneficios, así como la superficie y los lindes del monte en cuestión y el aprovechamiento al que se destina. Los consorcios firmados por el PFE presentan dos modalidades básicas. El *consorcio directo* es aquel en el que las partes consorciantes son el PFE y el propietario del terreno. En el caso de los comunales gallegos, debido a la «municipalización», van a ser los ayuntamientos y no los vecinos los que aparezcan como propietarios y, por tanto, los que completen el binomio. El *consorcio indirecto*, o consorcio provincial, es aquel en el que intervienen tres partes: el PFE, el propietario y la Diputación Provincial¹⁰.

La intervención de las Diputaciones Provinciales en los primeros pasos de la política de repoblación franquista estuvo en relación, además de con su deseo de obtener beneficios económicos, con el hecho de que estos proyectos de repoblaciones iniciales tuvieron como base los planes redactados en los años veinte, en los que esta institución tenía total protagonismo. Además, contaban con Servicios Forestales y el PFE entendía que su ascendente sobre ayuntamientos «díscolos» era muy favorable para conseguir terrenos para repoblar (Rico, 1995: 57-59). Pero tan pronto como dejó de ver las ventajas de la labor de esta institución, el PFE buscó la firma de consorcios directos con las corporaciones municipales, lo que elevaba su parte en la remuneración económica (hasta el 60% de las cortas) y simplificaba los trabajos de coordinación. En la decisión de prescindir de la institución provincial como intermediaria debemos ver, además, la falta de sintonía entre ésta y el PFE. De hecho, más de una vez los funcionarios de dicho organismo se quejaban de sus homónimos de la Diputación lucense. En los informes en los que se hacían eco de las desavenencias entre estas instituciones, los ingenieros forestales constataban que en los casos en que la Diputación participaba asomaban siempre todo tipo de problemas sobre la repoblación forestal, a diferencia de aquellos que el PFE firmaba directamente con los ayuntamientos. Además, los ingenieros enten-

¹⁰ GÓMEZ MENDOZA y MATA OLMO (1992: 14-65); ABELLÓ (1988: 174 y ss.); GRUPO DE ESTUDOS DA PROPIEDAD COMUNAL-IDEGA (2006: 66-67).

dían que la institución provincial permanecía pasiva cuando la población rural expresaba su oposición a la intervención forestal en sus montes vecinales.

Conviene detenerse en las características del monte donde aparecen los incendios documentados en los informes de los guardas forestales. El monte comunal de la provincia de Lugo muestra un ritmo de firma de consorcios y de repoblación muy similar al del resto de Galicia (Rico, 1995: 57-59). Ambos procesos son moderados en la década de los cuarenta, con un aumento fulgurante en la década que sigue a 1952. En esta provincia durante la dictadura franquista se consorciaron un total de 111.232 ha, de las que 20.337 ha, que se corresponden con 124 montes de 18 municipios, lo hacen mediante decretos de repoblación obligatoria, ante la imposibilidad de conseguir la firma de un consorcio por parte de la Administración forestal, lo que demuestra la clara decisión del régimen de repoblar a cualquier coste social e incluso político¹¹. Evidentemente una cosa es consorciar y otra la repoblación efectiva de los comunales. En Lugo se repueblan el 81,23% de las hectáreas consorciadas (Rico, 1995: 132).

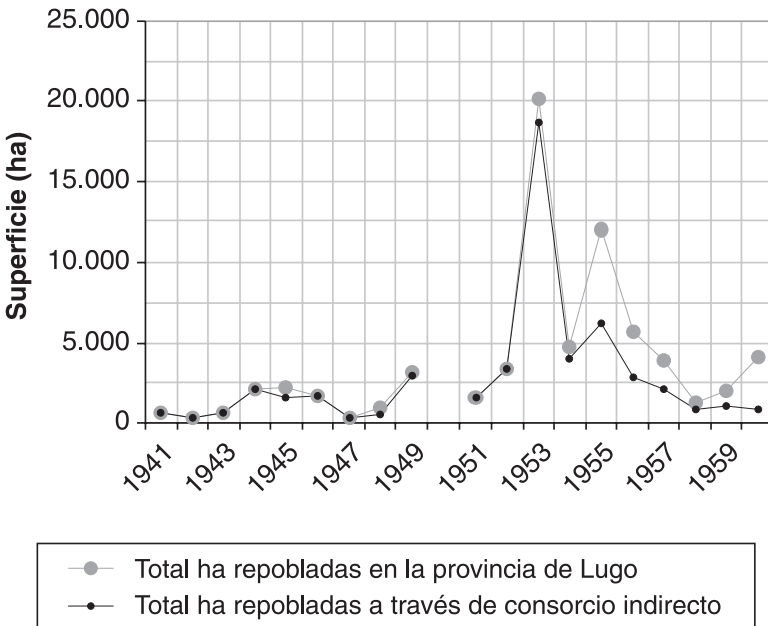
En 1959, de los 66 municipios que conformaban la provincia de Lugo, 49 habían cedido montes vecinales enclavados en su término a la Diputación Provincial para que ésta negociara su repoblación con el PFE. Los consorcios indirectos en Lugo comenzaron de manera muy temprana, en octubre de 1940, y predominaron sobre los directos, firmados por el PFE y las corporaciones locales, incluso constituyendo el único modelo de consorcio existente hasta mediados de los años cincuenta, momento a partir del cual disminuyeron y fueron perdiendo su preeminencia sobre los directos para desaparecer con la nueva década. Del total de hectáreas consorciadas en la provincia, 66.627 ha se repoblaron hasta 1960, y de ellas un 77% (51.255 ha), lo hicieron a partir de la firma de un consorcio indirecto.

La incidencia de los consorcios indirectos y posteriores trabajos de repoblación fue muy desigual en el ritmo temporal y a nivel geográfico, existiendo fuertes contrastes dentro de la provincia. Municipios como Quiroga, A Fonsagrada, Courel, Friol, Guitiriz y Negueira de Muñiz resultaron especialmente «castigados», ofertando sus ayuntamientos grandes superficies de monte comunal a la Diputación y al PFE. También cabe precisar la diferencia entre los montes vecinales de los municipios que inauguraron las ansias repobladoras de la Administración, y aquellos cuya repoblación no fue ordenada ni tramitada en sus comunales hasta mediados de los cincuenta. Entre los primeros se contarían Viveiro, Friol, Trabada, Ribadeo, Sober y Guntín, en los que buena parte de las hectáreas fueron desconectadas de sus usos agro-silvo-pastorales antes de 1945, resultando en consecuencia focos de conflictividad campesina. Entre los segundos Cervantes, Navia de Suarna, Baleira, Palas de Rei, A Pastoriza o Pol, en los que se retrasó el comienzo de las resistencias campesinas, entre ellas los incendios, hasta los años sesenta. Inicialmente la Administración forestal mostró una clara preferencia por la franja costera

¹¹ La negativa a firmar consorcios con la Administración franquista por parte de algunos ayuntamientos, como Trabada, provocó la salida de sus corporaciones. En Cervantes el alcalde se negó a suscribir ningún consorcio, por lo que todos se realizaron con carácter forzoso. MOLINA (1999:115); Rico (1995: 64,72)

porque, aunque se trataba de una zona con una superficie de monte vecinal escasa en comparación con otros lugares de la provincia, sus características edáfico-climáticas eran las más favorables para la adaptación y el crecimiento de las nuevas plantaciones, si bien los consorcios indirectos se extendieron a la práctica totalidad de la geografía lucense¹².

GRÁFICO 1. HECTÁREAS REPOBLADAS EN LA PROVINCIA DE LUGO. CONSORCIOS TOTALES Y CONSORCIOS INDIRECTOS O PROVINCIALES (1941-1960)



Fuente: AHPL. PFE Brigada de Lugo, «Recursos patrimoniais e rexime especial. Plans, proxectos e propostas de traballo. Repoboación. Consorcios provinciais (1941-1959)», sig. 11.320-11.325, y RICO BOQUETE (1995).

La repoblación significaba para el campesinado perder superficie de pasto y no poder mantener el mismo número de cabezas de ganado; quedarse sin una cosecha de cereal que añadir a la de las tierras de labradío; no poder aportar abono a las tierras de labor; tener que pedir diferentes permisos para poder recoger leña, frutos, etc., poniendo en serio riesgo su supervivencia y reproducción. Con la repoblación el beneficio de

¹² En total fueron 62 los municipios afectados por consorcios, directos e indirectos. Alfoz, Barreiros, Outeiro de Rei y Rábade fueron los únicos cuyos comunales no fueron consorciados bajo ninguna modalidad (RICO, 1995: 65).

esos terrenos revirtió a favor de las corporaciones locales –que se otorgaron la propiedad de un terreno que no les pertenecía–, la Administración provincial y el PFE, que eran quienes se repartían los beneficios de las cortas, por lo que estas instancias apoyaron las repoblaciones masivas con todo tipo de argumentos técnicos, económicos, políticos, e incluso ecológicos y sociales¹³. Se discutieron las aptitudes agronómicas de los montes, se arguyeron las «enormes ventajas» de la repoblación con especies de rápido crecimiento y turno corto, se subrayó la conveniencia de crear masas monoespecíficas de *Pinus pinaster*, se juzgó el sistema de explotación del monte propio del modo de uso campesino como «atrasado» y «técnicamente insostenible», y se concluyó que eran la «ignorancia» y la «pobreza» de la población rural las que impedían advertir las grandes ventajas económicas que para las comunidades tendría la tarea repobladora¹⁴. Es decir, se insiste en impugnar las prácticas llamadas «tradicionales» con argumentos pretendidamente científicos cuando, en realidad, se trataba de defender la posición estatal en la pugna entre dos modos antagónicos de entender el monte comunal.

Frente a la política de repoblación forestal franquista en Galicia, las protestas por parte de las comunidades se suceden durante todo el proceso. La respuesta vecinal frente a lo que entienden una verdadera «usurpación» es inmediata, comenzando incluso desde la misma firma del convenio de repoblación por parte del ayuntamiento. El descontento campesino toma diferentes formas, muchas ya puestas en práctica en periodos históricos previos, sobre todo ante la Administración liberal, que se reactivan y actualizan para acomodarse al nuevo marco político. En un intento por sistematizar dichas muestras de oposición (Soto y Fernández Prieto, 2004), se han señalado: las reclamaciones administrativas; las «respuestas violentas», los pleitos judiciales, las estrategias propias de las «armas del débil» (Scott, 1985), la continuación del proceso de individualización del comunal, que mudaba la configuración y naturaleza del monte convirtiéndolo legalmente en privado y particular, y los incendios¹⁵. Los autores reconocen la dificultad de analizar esta última forma de resistencia, por su tipología, su multiplicidad explicativa y su difícil estudio cuantitativo.

4. LOS INCENDIOS EN EL MONTE COMUNAL LUCENSE

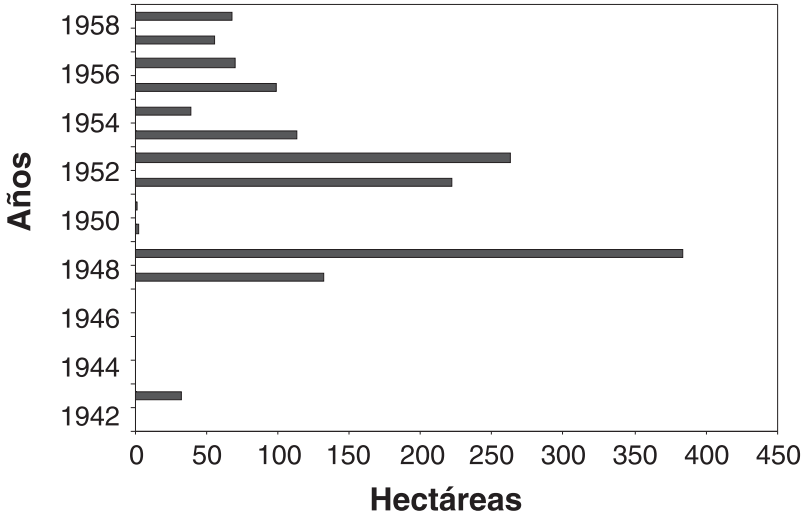
Los incendios recogidos en los partes que afectaron de una u otra manera a las repoblaciones públicas realizadas mediante consorcio indirecto son 98. Estos supusieron la quema de 1.482,08 ha, de más de tres millones de plantas y unos daños económicos calculados por la Administración en más de 4.600.000 pts. Se trata de cifras claramente a la baja que no pueden servir, como se advirtió desde un principio, más que de indicio de una realidad mucho más importante.

¹³ Según quedaba estipulado en los consorcios, las corporaciones municipales podrían obtener el 40% del beneficio de la corta de madera de las repoblaciones, la Diputación un 25% y el PFE el restante 35%. Estas proporciones se mantuvieron hasta 1965.

¹⁴ Estos razonamientos aparecen en las Memorias de los consorcios de manera reiterada, de hecho, se podría hablar de una «plantilla» válida para todos los montes vecinales. Los extractos citados son de la *Memoria de Repoblación del monte Picato* (Trabada, Consorcio indirecto, 1944).

¹⁵ Ejemplos concretos de estas muestras de conflictividad intermodal en el noroeste español, en Rico (1999 y 2000).

GRÁFICO 2. HECTÁREAS QUEMADAS EN LOS MONTES CONSORCIADOS DE MANERA INDIRECTA EN LA PROVINCIA DE LUGO SEGÚN LOS PARTES DE INCENDIOS (1942-1959)



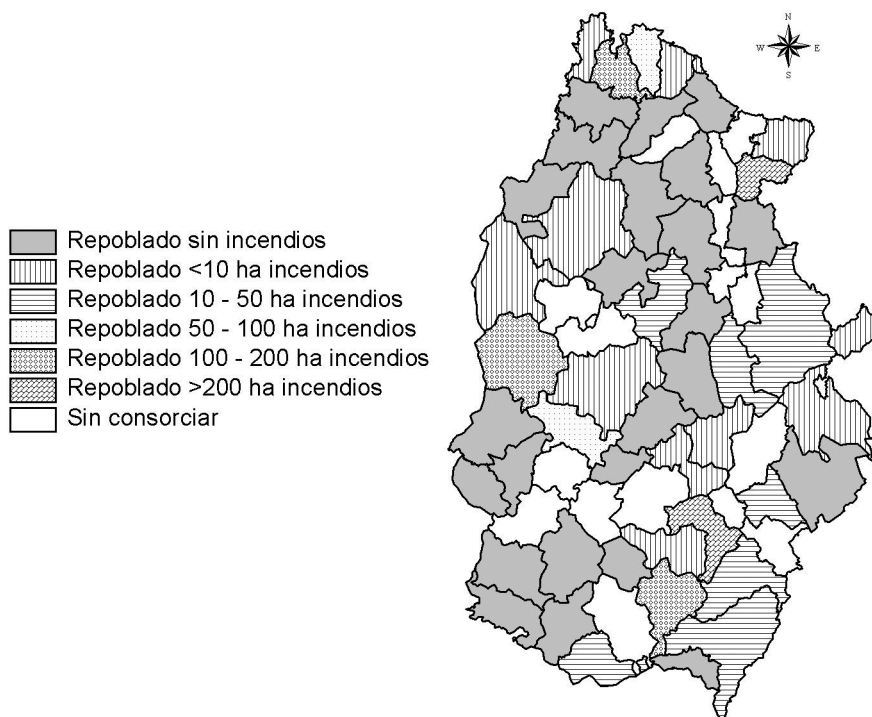
Fuente: AHPL. Fondo de la Delegación Provincial de Agricultura. San Breixo. Series: ICONA, Jefatura Provincial de Lugo, Montes Consorciados, Partes de Incendios (1942-1959). Sig. 11.244.

Las repoblaciones debidas a consorcios indirectos de la provincia de Lugo ardieron, a tenor de los informes de los guardas forestales, con especial virulencia el año 1949, en el que fueron quemadas 384 ha, y en el período 1952-1954, en el que el fuego alcanzó anualmente una media de 247,5 ha. El escaso número de hectáreas ardidas en los primeros años de la década de los cuarenta para los que tenemos datos (1942-1943), poco más de 32 ha, además de por una más que posible deficiencia de la documentación, se explica por la escasa superficie reforestada en esos años (1.517,54 ha), pues los trabajos de repoblación no se habían más que iniciado en comunales concretos (municipios de Friol, Viveiro, Castro de Rei, Guntín y Lugo). De hecho, no es infrecuente que ardieran espacios que aún no habían sido plantados, por lo que los daños se circunscriben a los hoyos y a otras obras de acondicionamiento previas al plantío (cercaamientos, materiales de los trabajadores del PFE, etc.)¹⁶. Además, las plantas que se quemaron en los cuatro incendios que se computan en este periodo son *Pinus pinaster* de entre uno y dos años de edad, lo que da idea de lo inmediato de la acción del fuego con respecto a las tareas de repoblación, pero también de su poca envergadura. La disminución de la superficie ardida después de 1954 es consecuencia directa de la caída

¹⁶ Estaríamos ante lo que se denomina «incendio de tierra», incendios que queman las gruesas acumulaciones de materia orgánica, a menudo turba, que sobresale del suelo mineral. Estos se desarrollan bajo la superficie, no presentan llamas y tienen una combustión muy lenta generando, normalmente, temperaturas muy altas (SPURR Y BARNES, 1982).

del número de consorcios indirectos –lo que reduce la superficie objeto de nuestro análisis– y no de un verdadero descenso del envite incendiario en la segunda mitad de los años cincuenta.

MAPA 1. MUNICIPIOS CONSORCIADOS POR VÍA INDIRECTA EN LOS QUE SE REGISTRAN INCENDIOS Y SU INCIDENCIA (1942-1959)



Fuente: Ver Gráfico 2.

Puestos a analizar la incidencia de los incendios documentados en la superficie repoblada tendríamos que sólo una ínfima parte de ésta habría sufrido quema, y en menos del 50% de los municipios repoblados de manera indirecta fue recogida dicha incidencia (en 24 de los 51 afectados). Como muestra el Mapa 1, no todos los montes comunales repoblados sufrieron quemas. El incendio fue una opción más de protesta, que se activó o no en virtud de su racionalidad como medio de resistencia en cada momento. La racionalidad del incendio como forma de protesta, medible en términos de

coste/beneficio, no resultó igual en todo momento y en todo lugar¹⁷. Las formas de protesta legales tales como presentar recursos administrativos, realizar peticiones a las diferentes autoridades civiles o específicamente forestales, o iniciar un pleito que asentara la propiedad vecinal del comunal resultaron las opciones iniciales de los vecinos, una elección racional si se tiene en cuenta que el fuego, en esos momentos, no era de gran efectividad ni para conservar el monte como propiedad ni para dañar o ralentizar la actuación del PFE (las plantaciones aún no habían comenzado o eran muy recientes, los daños causados no eran cuantiosos, etc.). Además, en ese momento se desconocía el potencial de dicho organismo para llevar a cabo las repoblaciones, por lo que muchos vecinos aún estimaban que no sería necesario recurrir a una fórmula de protesta tan agresiva. En el mismo sentido, actuaciones como boicotear la siembra de las plantas, los viveros o llevar ganado a pastar a la zona acotada eran fórmulas mucho más efectivas para erosionar la repoblación que el incendio, al contrario que cuando los árboles ya formaran una masa boscosa.

Los montes en los que no se registran quemas hasta 1959 comparten el haber sido consorciados a partir de 1950, lo que sitúa el comienzo de los trabajos de repoblación, en el mejor de los casos, de mediados de los cincuenta en adelante, por lo que, seguramente, los incendios acaecidos quedarían fuera de nuestro periodo de estudio, o bien su activación como medio de protesta sería identificada como menos pertinente que otras fórmulas. Recordemos que, por ejemplo, las comunidades que vieron cómo el comunal era repoblado de manera temprana no pudieron poner en práctica actuaciones como la individualización del comunal que, al cambiar la naturaleza del monte, repelía la repoblación estatal, oportunidad que sí tuvieron las que contaron con tiempo para organizar el reparto.

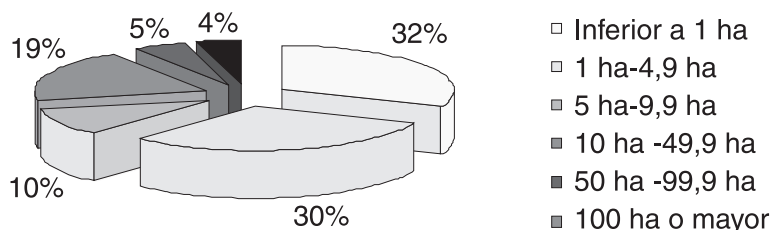
Como se atisba por las pocas hectáreas totales afectadas por el fuego, estamos ante incendios de pequeña entidad, 31 de ellos no superaron la hectárea y sólo cuatro llegaron a afectar a 100 ha o más. Estos últimos son los que dañaron las repoblaciones de Coba da Serpe, en Friol; Meda, en Samos; Picato, en Trabada y Valdeconde, en Pobra de Brollón. Es decir, se localizan tanto en municipios que no están entre los más afectados por la repoblación (en Trabada se repoblaron mediante consorcio indirecto 1.231 ha y en Samos 920,30 ha) como en aquellos que sí lo están (Pobra de Brollón, 2.850 ha y Friol 3.241 ha). La característica que comparten es que se trata de los municipios que, junto al de Viveiro, fueron los primeros en consorciar sus comunales.

En el caso de Viveiro y de otros municipios fue la acumulación de pequeños incendios lo que los convirtió en un fenómeno de entidad en algunos comunales. Hay montes que sufrieron quema año tras año y que acumularon una superficie ardiada muy destacable. Es el caso del monte Picato (Trabada), que en seis años, a partir de 1948, ardió en once ocasiones, afectando a una superficie de 458 ha de las 739 que habían sido consorciadas en 1944. El monte Buió, cuya superficie se extiende entre los municipios de Xove y Viveiro, fue uno de los más afectados por el fuego en los años cuarenta.

¹⁷ Sobre ese «amplio» concepto de racionalidad, que supera la económica, HARGREAVES (1989) y ÁLVAREZ (2002:11-29).

Este comunal, el primero en ser consorciado en la provincia, ardió en ocho ocasiones entre 1942 y 1956, arrasando algo más de 207 ha. En otras ocasiones, como en el caso del municipio de A Fonsagrada, lo importante no fueron las hectáreas ardiadas (16 ha) sino su conversión en un fenómeno cotidiano y de diaria preocupación para las autoridades desde que la repoblación comenzó en 1952. Lo que inquietó de estos incendios a la Administración forestal fue su condición de boicot, su finalidad de entorpecer las labores de repoblación y la exigencia de contratar personal de vigilancia que implicaban estas quemas. Presupuestos adicionales empezaron a ser usuales, ya no para aumentar la superficie repoblada, sino para reponer los estragos causados por los incendios de años anteriores¹⁸. Igualmente la opción de realizar obras de mejora en la repoblación que incluyeran sistemas para frenar los incendios comenzaron a dejarse notar (caminos, cortafuegos, etc.) en las partidas de gastos de las Memorias de repoblaciones. Del mismo modo que en los incendios de mayor entidad, los más pequeños (de menos de 1 ha o hasta 10 ha) afectaron tanto a municipios con grandes superficies de monte comunal repobladas (caso de Negueira de Muñiz, con 2.192 ha o Guitiriz con 2.709 ha) como a municipios con superficies mucho más modestas donde, evidentemente, su estrago fue mayor (Láncara, con 472 o Cervo con 370 ha).

GRÁFICO 3. TAMAÑO DE LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN LAS REPOBLACIONES DE LOS MONTES COMUNALES CONSORCIADOS VÍA INDIRECTA (1940-1959)



Fuente: AHPL. Fondo de la Delegación Provincial de Agricultura. San Breixo. Series: ICONA, Jefatura Provincial de Lugo, Montes Consorciados, Partes de Incendios (1942-1959). Sig. 11.244.

5. UNA APROXIMACIÓN A LAS CAUSAS DE LOS INCENDIOS

Desconocemos la causa del 14% de los incendios ocurridos en ese periodo. Los informes de los guardas forestales no hacen mención a ella o barajan todo tipo de posibilidades sin inclinarse por una de ellas: provocado, causas naturales, accidente, etc. Aún en estos casos de incertidumbre, el comentario de «se cree que ha sido intencionado» y la atribución de la sospecha de autoría sobre los habitantes de los pueblos cercanos son casi una constante en los partes cuya conclusión acaba siendo la de «causa desconocida».

¹⁸ Es el caso del monte Buio. En 1943 las instituciones consorciantes se ven en la obligación de realizar una inversión adicional de 113.868 pts. para reponer las plantas ardiadas de las repoblaciones de 1940 y 1941.

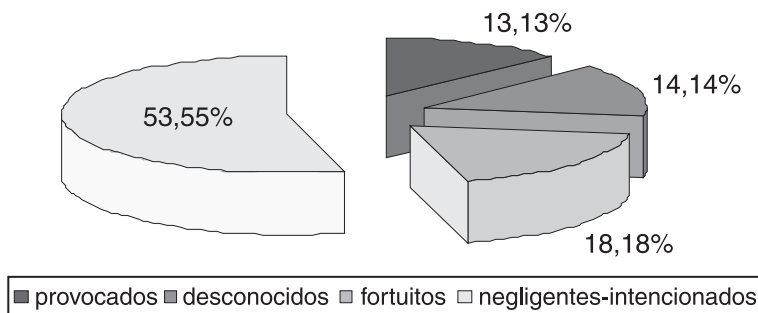
Los sucesos naturales y accidentales han estado siempre presentes en el comunal lucense y estos años no supusieron una excepción. Este tipo de causalidad está detrás del 18% de los incendios registrados en el monte consorciado de manera indirecta en las primeras décadas del franquismo. Destaca el escaso número de incendios causados por tormentas eléctricas (5 incendios) y la relevancia de los debidos a accidentes o errores en las tareas de acondicionamiento del monte para su repoblación. La quema del matorral preexistente, la construcción de cortafuegos, otros trabajos de preparación para la plantación o los descuidos de los trabajadores del PFE explican la práctica totalidad de los incendios fortuitos. Se trata de fuegos de poca entidad tanto en hectáreas como en número de plantas afectadas, ya que su actuación coincidía con fases previas o iniciales de la repoblación y con una rápida extinción¹⁹. La segunda causa en relevancia de esta tipología de incendios está en las acciones debidas a la actividad del ejército franquista y otras fuerzas militares o paramilitares, como la persecución y captura de guerrilleros²⁰.

La intuición de los guardas con respecto a la culpabilidad de las comunidades en los incendios en los que no eran capaces de concluir la causa no es de extrañar, pues las comunidades prendieron fuego y dejaron arder muchas hectáreas de monte comunal repoblado por el PFE, la Diputación y las corporaciones municipales. Su hostilidad contra la forma en que se estaba acometiendo la repoblación no sorprendía ni extrañaba a los encargados de su vigilancia. Bien es verdad que las comunidades no mantenían una posición unívoca y homogénea, ni con respecto al monte ni a otros asuntos sociales, económicos o de organización. Debemos incidir en las contradicciones que se vivieron en las comunidades rurales, dado que la «posición ambiental» de los actores no era la misma ni ante los bienes comunales ni ante la redefinición del modo de apropiación de los recursos que la política forestal provocaba. Hubo grupos sociales que vieron conveniente el reforzamiento de los manejos comerciales de la biomasa y, por lo tanto, no apoyaron en sus demandas ni en sus modos de protesta a aquellos, la mayoría sin duda, que deseaban asegurar su reproducción biofísica, ya que sus ingresos procedían exclusivamente de la producción agraria. Un 66,68% de los informes presentan como causa de los incendios la acción de los vecinos. Ahora bien, hay una clara línea divisoria entre los fuegos que éstos «provocaron» con intención de dañar la repoblación, y las quemas resultantes de la realización de tareas agrícolas que acababan perjudicando al arbolado o a la zona acotada por la Administración para su repoblación.

¹⁹ En 1957 un desliz de los trabajadores del PFE originó el incendio de 0,04 ha de la repoblación que estaban haciendo en el monte vecinal de Sto. Tomás y Monte Redondo (As Nogais), lo que supuso la pérdida de 100 pinos; en 1959 en el monte vecinal de Igualonga (Vilalba) ardieron 0,01 ha con 300 *Pinus pinaster* de tres años; en julio de 1956 se les fue de las manos el fuego con el que estaban creando un espacio libre de maleza para un cortafuegos y quemaron 30 ha de la repoblación del monte Valdecebes y Artexiña (Quiroga), lo que supuso la quema de 73.000 pinos de 2-3 años. Este es el incendio de mayores dimensiones debido a esta causa registrado en la provincia de Lugo.

²⁰ La acción más llamativa fue la quema de 75 ha del monte Buio en 1948 por parte de la Brigada Especial para persecución de Bandidos.

GRÁFICO 4. CAUSAS DE LOS INCENDIOS EN EL MONTE COMUNAL REPOBLADO MEDIANTE CONSORCIO INDIRECTO EN LA PROVINCIA DE LUGO (1942-1959)



Fuente: AHPL. Fondo de la Delegación Provincial de Agricultura. San Breixo. Series: ICONA, Jefatura Provincial de Lugo, Montes Consorciados, Partes de Incendios (1942-1959). Sig. 11.244.

De los incendios documentados, sólo el 13% son provocados. Se trata en estos casos de una indiscutible muestra de conflicto ambientalista, planteado con el fin de mantener vigente el modo de uso campesino y la gestión comunitaria de los montes. La relación entre repoblación y fuego es manifiesta. Los incendios provocados acostumbran a tener varios focos lejanos entre sí, lo que implica una autoría múltiple y coordinación, comienzan a horas intempestivas, por lo que se extienden antes de que el guarda forestal pueda dar el aviso y organizar la extinción, y se prenden dentro del espacio repoblado o en espacios colindantes²¹. Estos incendios no son reconocibles por sus consecuencias destructoras, a diferencia de lo que ocurre en los años sesenta y posteriores, debido a las condiciones del monte repoblado (inexistencia de sotobosque, principal elemento conductor y animador del incendio, repoblaciones muy recientes, etc.)²². La existencia de varios focos tenía, además de la pretensión de aumentar el nivel de destrucción del arbolado, el objetivo de dificultar la tarea de la extinción, en la que no se suele participar más que por órdenes de la Guardia civil y ante la amenaza de sanción.

La actitud favorable o no a la extinción se recoge en los partes, lo que permite trazar una regla: cuando los culpables son identificados por la Administración y son parte

²¹ Cuatro hectáreas de la repoblación del monte comunal Castelo (Viveiro) ardieron en 1943 por un incendio provocado «porque se inició lejos de los sitios de tránsito usualmente y a las 23:30 horas», según el guarda forestal, que aprovecha para insinuar que los culpables son los vecinos de la parroquia de Vilares que, pese a ser los más próximos al lugar donde se inició el fuego, no hicieron intento alguno por sofocarlo. El incendio del monte Picato, en 1953, tuvo tres focos, uno dentro del perímetro repoblado y dos en las superficies comunales lindantes. En opinión del teniente de Mondoñedo «la finalidad del incendiario es la de obtener pasto para el ganado y además leña en abundancia para el consumo del vecindario».

²² Un incendio catalogado como «provocado» fue el del monte S. Esteban (A Fonsagrada) en 1956, que quemó sólo 3 pinos. Prendió a las siete de la mañana y «fue puesto muy intencionadamente» según el guarda, que encontró varias matas de tojo quemadas que habían servido de mechas.

de la vecindad la extinción se hace rápidamente y con buen ánimo para minimizar los gastos de reposición a los que el incendiario debe hacer frente. Idéntica actitud se constata en caso de que el fuego pueda afectar a tierras particulares de los vecinos. En el resto de los casos no se coopera activamente en la extinción, demorándose ésta en el tiempo y realizándose bajo coacción. Así, por ejemplo, en 1949 en el incendio de la repoblación del monte Meda, en Samos, «el primer día de incendio ayudaron a sofocar los vecinos de los pueblos limítrofes, Sangil, Montán e Zoo, pero al día siguiente...al volverse a reproducir en diferentes puntos...se pidió la cooperación de los vecinos de Montán, y se negaron...que no se dispondría personal sin una orden por escrito del alcalde de Samos. El pueblo de Zoo, en vista de que había pasado el peligro que amenazaba sus propiedades, se retiraron a sus casas a pesar de las reiteradas intervenciones del guarda, igual actitud que adoptó el pueblo de Montán.» En el incendio ocurrido en 1956 en el monte Gándaras de Castro de Rei, el guarda señala que «los vecinos acudieron [a la extinción], si bien algunos de éstos lo hicieron algo forzados por la Guardia Civil, que procedió a levantar el correspondiente atestado».

Junto al afán destructor, el incendio provocado tenía otra finalidad, la de continuar en ese espacio con los usos tradicionales. La intención que había tras los incendios provocados era bien conocida por las autoridades, como demuestra su «destreza» a la hora de castigar a los incendiarios, convirtiendo muchas veces el incendio en una acción de protesta poco racional debido al alto coste de su activación. «La zona incendiada queda rigurosamente acotada a todo tipo de pastoreo durante seis años, como mínimo, se reponga o no las marras», se decretaba ante el incendio del monte Picato (Trabada) en 1952, en el que ardieron 216 ha con 700.000 *Pinus pinaster* de cinco años. Las «concesiones» de zonas autorizadas para cultivo agrícola, recolección de leña y pasto en los montes repoblados eran insuficientes para las necesidades de las comunidades y su uso, siempre sometido al escrutinio de ingenieros y guardas que daban o quitaban permisos, era necesario para soportar la carga ganadera existente y garantizar la subsistencia económica de las unidades domésticas, las casas²³. Este hecho, bien conocido por las autoridades, no les impedía situar en lugares de baja calidad o de difícil acceso esas zonas, limitarlas con el transcurrir del tiempo o, simplemente, hacerlas desaparecer en la práctica, lo que aumentaba el descontento de la población²⁴.

Algo más de la mitad de los incendios documentados, un 53%, tiene también como agente causante a los vecinos, pero esta vez el fuego está vinculado, en principio, a su condición de instrumento al servicio de tareas relacionadas con la actividad agraria. Estivadas y creación de pastos son las causas principales de estos incendios, pero tam-

²³ El Ingeniero Director del Distrito de Lugo informa al Teniente coronel de la Comandancia de la Guardia Civil del municipio de Sober que está convencido de que el auge de los incendios del monte repoblado Nogueira está en relación con la renovación de las concesiones sobre la zona autorizada para cultivo en la repoblación, ya que éstas son demasiado escasas para atender las demandas de los solicitantes.

²⁴ La «letra» de los consorcios asegura que el acotamiento o prohibición de los usos será transitoria, cuando no momentánea. Como se señala en el texto del consorcio del monte Mioteira, en Pobra de Brollón, que se firma en 1949, «el aprovechamiento de leña será *regulado* y el de pasto *suprimido transitoriamente* hasta que crezcan las plantas...otro tanto podemos decir de las roturaciones». Pero *de facto* las prohibiciones se convertían en perpetuas. La cursiva es nuestra.

bién se constatan incendios relacionados con otras actividades propias de la condición de espacio agrario del monte lucense: son los incendios que parten de hogueras hechas para entrar en calor, calentar comida o quemar hormigueros. Estos incendios tienen origen en el monte comunal, pero no en la zona acotada para la repoblación, a diferencia de los provocados. Se trata generalmente de parcelas privadas que la población había apesado en el propio monte, continuando así con un proceso de individualización que ya había dado sus primeros pasos con motivo de la aplicación de la política forestal liberal (Artiaga y Balboa, 1992). Uno de los mayores incendios del periodo estudiado fue el que en agosto de 1949 afectó a 150 ha de la repoblación del monte Cova da Serpe (Friol) que se originó con motivo de la realización de estivadas en las propiedades que en el monte comunal colindante tenían dos viudas²⁵.

Lo expuesto sobre la naturaleza y características de estos incendios podría llevar a catalogarlos como resultado de una mera negligencia. Pero creemos, aunque sea a modo de hipótesis para el debate, que tras buena parte de ellos se encuentra la intención de protestar. El desatino o el descuido en la realización de tareas agrícolas usuales esconden, a manera de máscara, una forma de conflicto frente a la Administración forestal franquista que se muestra de manera abierta en el caso de los incendios provocados. Estos incendios en los que, a nuestro entender, negligencia e intencionalidad se combinan, fueron responsables de la quema de más hectáreas repobladas que los provocados. El fuego como arma de una conflictividad abierta contra la repoblación no tuvo su momento en las décadas iniciales del franquismo. Sin embargo, la organización espacial que imponía la repoblación sí fue un foco de conflictividad, una conflictividad medioambientalista de primer orden, pues convirtió prácticas seculares en acciones con alto riesgo de ser punibles, y rompió el equilibrio del sistema agrario gallego basado en la plena integración agro-silvo-pastoral.

No debemos menospreciar lo que de «arma del débil» (Scott, 1985: xv-xvi) tienen dichos incendios, al igual que los sabotajes de los viveros forestales o de las herramientas de los trabajadores del PFE, en línea con la falsa ignorancia mostrada a la hora de realizar el plantío con la finalidad de entorpecer el enraizamiento de los esquejes o el trabajo lento en la limpieza del área acotada para la repoblación²⁶. Estaríamos ante una forma propia de la «resistencia cotidiana» (Scott, 1985: 29), de aquella oposición ejercida por grupos subalternos, caso del campesinado, que se caracteriza por el empleo rutinario de actividades cotidianas como estrategia para defender sus intereses y contrariar una situación que le es desfavorable frustrando una política o una medida particular que afecta a su vida diaria. Se trata de poner en práctica una forma de oposición silenciosa y corrosiva, que requiere poca o ninguna coordinación y evita una confrontación directa con la autoridad. Así, por ejemplo, evade costes como la prohibición de utilizar los espa-

²⁵ Las rozas o estivadas suponen la quema controlada de la cubierta vegetal del monte. Una vez labrado éste (con azada o arado), el manto vegetal se dispone en montones a lo largo de la superficie de cultivo, con el fin de que la ceniza resultante de la combustión sirva de abono. Esta práctica permite la obtención de una cosecha de cereal (normalmente centeno y trigo en el caso gallego) complementaria a la obtenida en las tierras de cultivo.

²⁶ Todas ellas muestras de «armas del débil» documentadas en los montes comunales gallegos (CABANA, 2007).

cios delimitados para el pastoreo, una de las penalizaciones que en ocasiones tenían los incendios provocados.

Los incendiarios, muy a menudo confesos, son los «débiles» de las comunidades: viudas, ancianos y niños, aunque, en ocasiones, eran aquellos que se dedicaban profesionalmente al pastoreo de ganado los que las llevaban a cabo²⁷. Dicho protagonismo de los «débiles» apunta a que la política que siguió el régimen franquista en el monte comunal logró que las comunidades rurales dejaran de hacer colectivamente labores como las estivadas, cayendo su ejecución en particulares que, en muchos casos, resultaron —o cuando menos se mostraron—, incapaces de dominar el fuego y controlar sus efectos. Pero no estaríamos ante una debilidad de la comunidad, de la que sí se tendría que hablar más avanzado el franquismo en relación con la individualización del monte y con procesos como la emigración rural, sino de una decisión de la casa tendente a atenuar los costes de una actuación que se sabía punible. Reducir los efectos represivos era la finalidad perseguida y para ello sumaban a este tipo de incendio una nueva «máscara» que difuminara e hiciera más difícil su penalización²⁸. Las familias podían argumentar la ingenuidad de los niños a la hora de encender un fuego, la incapacidad de las mujeres para controlar las quemaduras de rastrojos, la desobediencia de los mayores a la hora de aceptar la prohibición de realizar las rozas, u otras excusas que sabían que sólo serían válidas de ser atribuidas a estos miembros «débiles» que, a su vez, favorecían el amparo y la benevolencia de guardas forestales y jueces a la hora de tramitar multas y decretar sanciones²⁹. De ahí que estemos ante una estrategia y no ante un ejemplo de debilidad de las comunidades. Que la comunidad no había dejado de ser un ente con fortaleza se demuestra tanto en las tareas de extinción de estos incendios, a las que la vecindad acude de manera inmediata y masiva, como en los posteriores trabajos de reposición de las marras, e incluso en la colaboración en el pago de multas. Ésta se muestra unida y eficaz en su condición de espacio de «economía moral» (Thompson, 1995), dejando

²⁷ En 1954, por ejemplo, en el monte comunal Valdeconde (Pobra do Brollón) ardieron 100 ha a raíz del fuego iniciado por una niña de ocho años que estaba con el ganado y pretendía asar unas castañas para comer. Del incendio ocurrido en el monte Gándaras de Ceide (Lugo), en 1959, es culpable confeso Bautista Buide, de 70 años, que asume hacerse cargo de los daños. A la segunda de las tipologías responde el incendio del que se acusa a José Lestegás, sus dos hijos y un primo, que fueron detenidos por quemar 11 ha del repoblado del monte Buió. Las autoridades descubren pequeñas zonas quemadas a cierta distancia de la repoblación, lo que les hace concluir que «el hecho fue intencionado y seguramente con fines lucrativos para el pastoreo. Pues si hubieran quemado con ánimo de causar daño en la parte repoblada lo habrían hecho más cerca, pues hay más de un kilómetro de distancia».

²⁸ Nuevamente hacemos uso de la teorización de SCOTT (2003), según la cual las clases subalternas se colocan «máscaras» con las que operan en el «registro público», poniendo en marcha una táctica racional de esconder las visiones críticas, opuestas y resistentes que mantienen con respecto a los procesos de opresión a los que son sometidas. Dichas muestras de resistencia sólo se vuelven visibles en el «registro escondido», es decir, en los espacios aislados y de confianza donde los miembros de las clases subalternas pueden desenvolver sus concepciones alternativas sin temer represalias de los que ostentan el poder.

²⁹ El trabajo de SANTOS (2003) sobre el pastoreo en los montes repoblados de la comarca lucense de Sarria ratifica nuestra apreciación, pues la continuación de este uso tradicional guarda idénticas características que este tipo de incendios al ser usado como arma contra la repoblación forestal franquista: es protagonizado por aquellos que se consideran más débiles y se pueden esconder tras la máscara de la ignorancia e, igualmente, presentan un carácter individual que suele ser más aparente que real.

claro que el individuo o casa estigmatizada por la Administración contaba con el respaldo colectivo³⁰.

Pero, sobre todo, y quizás de manera más evidente, este tipo de incendios «negligentemente intencionados» demuestran su potencial como forma de protesta al traslucir la negativa de las comunidades a conciliar en su cotidianeidad la nueva legalidad franquista, lo que de por sí les separa de ser adscritos únicamente a la categoría de incendios debidos a conductas poco diligentes y cuidadosas. Esta característica, como las anteriores, inscribe estos incendios en la condición de formas de «resistencia cotidiana». Son una muestra de rechazo a cumplir con la legalidad vigente y son la evidencia de la negativa de la población rural a interiorizar que la Administración controlase labores agrícolas que siempre habían estado autogestionadas. Este comportamiento, prueba de descontento y de no adaptación al *quorum* establecido, no pasó desapercibido a las autoridades, pues fue objeto de denuncias reiteradas por parte de los guardas forestales que advertían, por ejemplo, de la actitud indolente de los campesinos ante la consabida necesidad de pedir autorizaciones y permisos para realizar quemas agrícolas³¹.

6. CONCLUSIONES

La política de repoblación franquista de los montes vecinales en Galicia suscitó el rechazo de las comunidades campesinas, que, si no en su totalidad, dado que la posición ambiental de sus miembros no era la misma, sí en su mayoría protagonizaron un largo conflicto intermodal para poder continuar con el modo de uso campesino frente al modo de uso industrial que la Administración trataba de imponer. Entre las múltiples formas de protesta que los afectados accionaron en este conflicto medioambientalista estuvo el incendio. El estudio de los incendios acaecidos en las repoblaciones de los montes comunales de la provincia de Lugo a través de los partes de incendios demuestra que, entre los documentados, sólo una pequeña parte es muestra de una conflictividad abierta y directa. Estaríamos ante incendios provocados con el propósito de dañar la repoblación y erosionar el plan de la Administración forestal de convertir un espacio agroganadero en exclusivamente forestal. El incendio en los años cuarenta y cincuenta no fue el «arma» más empleada, sino que su papel fue subsidiario con respecto a otras estrategias (reclamaciones administrativas, procesos judiciales, boicots, etc.). La racionalidad campesina temporalizó las fórmulas de resistencia y, así, los incendios tuvieron su momento a partir de los años sesenta, cuando al conflicto por la ruptura de la ordenación del espacio socioambiental, se le unió de lleno la protesta contra las consecuencias de

³⁰ En el monte As Labiadas (Navia de Suarna), una joven de la parroquia de Vallo que estaba apacentando el ganado en enero de 1959, encendió fuego para calentarse. Éste acabó quemando 1,50 ha de repoblación, donde había 3.000 plantas. El Juez de instrucción de A Fonsagrada comunicó al PFE que «los vecinos del pueblo de Vallo se ofrecieron a realizar los trabajos de reposición de marras, en cuyo caso, el valor de los daños queda reducido a la quinta parte».

³¹ En el incendio ocurrido en julio de 1956 en el monte Cordal de Ousá (Friol), la causa parece ser la realización de una estivada en parcelas próximas a la repoblación pertenecientes a vecinos de Sta. Eulalia de Pena. El guarda forestal, en su informe, insiste en que «ya había avisado a los vecinos de que estas quemas necesitaban un permiso, pero éstos obviaron la indicación».

la repoblación masiva y, ya en los años setenta y ochenta, cuando se accionó como método de presión para la devolución de los comunales a las comunidades rurales³².

En las dos primeras décadas del régimen franquista son mucho más numerosas las ocasiones en que el incendio no se originó a partir de un acto voluntario de protesta contra la repoblación sino como resultado de un fuego relacionado con la realización de una tarea agrícola. Esta segunda tipología de incendios, que denominados «negligentemente intencionados», presenta características que permiten si no constatar, cuando menos plantear a modo de hipótesis, su adscripción a una forma de protesta dentro del conflicto intermodal generado por los cambios en el uso del medio, al igual que los incendios provocados. Es cierto que son diferentes de los «provocados», en tanto que no suponen una expresión de conflictividad abierta, pero creemos que no cabe tacharlos como meros accidentes por varias razones. En primer lugar, su origen parte de la ruptura consciente de la legalidad impuesta por la Administración forestal. Es más, la quema se inicia a sabiendas de que, aún sin dañar la repoblación, podría ser castigada por ausencia de permiso para realizarla o, incluso, por estar acreditada la prohibición para llevarla a cabo. Por tanto, estos incendios remiten a una negativa por parte de la población rural a reconocer la nueva gestión y la novedosa organización del territorio que implica el uso del monte que la Administración trataba de imponer. La política forestal franquista ilegalizó un conjunto de actividades que hasta entonces venían a formar parte del devenir cotidiano en la interrelación entre comunidad rural y el agroecosistema del monte comunal puesto que en los montes repoblados se prohibió el pastoreo, las roturaciones, la recolección de leña, madera, tojo, etc. pero las comunidades mantuvieron, o más bien defendieron, el modo de uso campesino, incluyendo las tareas que podían acarrear la penada quema de la repoblación. La segunda de las cuestiones aludidas está en relación con la identificación de los incendiarios, personas que por su condición (viejos, niños y mujeres) podían eludir o rebajar las sanciones establecidas por la ruptura de la legalidad impuesta. Y en tercer lugar, habría que señalar la actitud de los vecinos en las labores de extinción en este tipo de incendios, así como la activa cooperación en los trabajos de reposición de marras, siempre solícitas.

AGRADECIMIENTOS

La autora pertenece al Grupo de Referencia Competitiva (2006/XA024) *Historia Agraria e Política do mundo rural. Séculos XIX e XX*, adscrito al Departamento de Historia Contemporánea e de América de la Universidade de Santiago de Compostela (USC), dirigido por Ramón Villares. Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación del Plan Nacional de I+D+i del MEC *Transformaciones en la Agricultura atlántica y evolución de la sociedad rural en el franquismo (1936–1975): cambio tecnoló-*

³² En la década de los sesenta comenzaron a proliferar los incendios forestales, que se convirtieron en una lacra en los años siguientes. En los años sesenta ardieron 35.796 ha y no bajaron de 180 los incendios registrados anualmente. Entre 1975-1990 ardieron en Galicia más de 900.000 ha de monte, lo que supone casi una tercera parte de su superficie. ÁLVAREZ SOUSA (1992:79), BALBOA (1999: 269), DIAZ-FIERROS y BAAMONDE (2006).

gico, medioambiente y dinámica socio-política (HUM2006-13499), Investigador principal: Lourenzo Fernández Prieto.

Una versión inicial de este trabajo fue presentada al III Simposio Latinoamericano y Caribeño de Historia Ambiental-III Encuentro Español de Historia Ambiental, «*La Historia Ambiental, un instrumento para la sustentabilidad*», celebrado en Carmona (Sevilla) en abril de 2006. Agradezco los comentarios y sugerencias realizados por los evaluadores anónimos de la Revista, cuyas indicaciones han contribuido a mejorar de forma notoria el texto original, los consejos de Eduardo Rico, la lectura atenta de Xosé Ramón Veiga y Martázul y la ayuda de Roberto Lorenzana en la realización del mapa.

REFERENCIAS

- ABELLÓ DE LA TORRE, M.A. (1988): *Historia y evolución de las repoblaciones forestales en España*, Madrid, Universidad Complutense.
- ÁLVAREZ SOUSA, A. (1992): *Os incendios forestais. Análise sociolóxica do sector forestal galego*, Vigo, Xerais.
- ÁLVAREZ, F. (2002): «El tejido de la racionalidad acotada y expresiva», en WRIGLEY, M.B. (ed.), *Dialogue, Language, Rationality: a Festschrift for Marcelo Dascal*, Campinas, CLE/Inicamp, pp. 11-29.
- ARTIAGA REGO, A.; BALBOA LÓPEZ, X. L. (1992): «La individualización de la propiedad colectiva: aproximación e interpretación del proceso en los montes vecinales de Galicia», *Agricultura y Sociedad*, 65, pp. 101-120.
- BALBOA LÓPEZ, X. L. (1990): *O monte en Galicia*, Vigo, Xerais.
- BALBOA LÓPEZ, X. L. (1999): «El fuego en la historia de los montes gallegos: De las rozas al incendio forestal», en ARAQUE JIMÉNEZ, E., *Incendios históricos. Una aproximación multidisciplinar*, Baeza, Universidad Internacional de Andalucía, pp. 255-277.
- BOUHIER, A. (2001) [1979]: *Galicia. Ensaio xeográfico de análise e interpretación dun vello complexo agrario*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia/Obra Social Caixanova.
- CABANA IGLESIA, A. (2007): *Entre a resistencia e a adaptación. A sociedade rural galega no franquismo (1936-1960)*, Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións da Universidade de Santiago de Compostela (CD-Rom).
- COBO ROMERO, F. ET AL. (1992): «Privatización del monte y protesta social. Una primera aproximación a los delitos forestales (1836-1920)», *Agricultura y Sociedad*, 65, pp. 253-302.
- CRUZ ARTACHO, S. (2000): «De campesino a ladrón y delincuente en Andalucía (XIX-XX). Otra mirada a la esfera de los comportamientos sociales del campesinado», en GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (ed.), *La historia de Andalucía. A Debate. I. Campesinos y Jornaleros*, Barcelona, Anthropos, Diputación Provincial de Granada, pp. 159-178.
- DÍAZ-FIERROS, F.; BAAMONDE, P. (coord.) (2006): *Os incendios forestais en Galicia*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega.
- FERNÁNDEZ LEICEAGA, X. (1990): *Economía (política) do monte galego*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.

- FERNÁNDEZ PRIETO, L. (ed.) (2000): *Terra e progreso: historia agraria da Galicia contemporánea*, Vigo, Xerais.
- FOLCHI, M. (2001): «Conflictos sociales de contenido ambiental: la experiencia histórica y el debate chileno», *Ecología Política*, 22, pp. 79-100.
- GEHR [GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL] (1999): «Diversidad dentro de un orden. Privatización, producción forestal y represión en los montes públicos españoles, 1859-1926», *Historia Agraria*, 18, pp. 129-179.
- GÓMEZ MENDOZA, J.; MATA OLMO, R. (1992): «Acciones forestales públicas desde 1940. Objetivos, criterios y resultados», *Agricultura y Sociedad*, 65, pp. 15-65.
- GRUPO DE ESTUDIO DE LA PROPIEDAD COMUNAL (2004): «La devolución de la propiedad vecinal en Galicia (1960-1985). Modos de uso y conflicto de propiedad», *Historia Agraria*, 33, pp. 105-130.
- GRUPO DE ESTUDOS DA PROPIEDAD COMUNAL-IDEGA (2006): *Os montes veciñais en man común: o patrimonio silente. Natureza, economía, identidade e democracia na Galicia Rural*, Vigo, Xerais.
- GUHA, R.; GAGDIL, M. (1993): «Los hábitats en la historia de la humanidad», *Ayer*, 11, pp. 49-110.
- GUITIÁN RIVERA, L. (1999): «Los incendios forestales a través de la historia. Pervivencias y cambios en el uso del fuego en el noroeste peninsular», en ARAQUE JIMÉNEZ, E. (ed.), *Incendios históricos. Una aproximación multidisciplinar*, Baeza, Universidad Internacional de Andalucía, pp. 149-162.
- GUITIÁN RIVERA, L. (2001): «La destrucción histórica del bosque en Galicia», *Semata. Ciencias Sociais e Humanidades*, 13, pp. 105-166.
- HARGREAVES HEAP, S. (1989): *Rationality in Economics*, Oxford, Blackwell.
- JIMÉNEZ BLANCO, J. I. (2002): «El monte: una atalaya de la historia», *Historia Agraria*, 26, pp. 143-172.
- MARTÍNEZ ALIER, J. (1993): «Temas de historia económico-ecológica», *Ayer*, 11, pp. 19-48.
- MIRET I MESTRE, J. (2004): «Las rozas en la Península Ibérica. Apuntes de la tecnología agraria tradicional», *Historia Agraria*, 34, pp. 165-193.
- MOLINA VÁZQUEZ, X. X. (1999): «Incidencia da política de repoboación forestal na provincia de Lugo durante o franquismo», en PEREIRA, D. (ed.), *O monte comunal na Galicia contemporánea. Unha historia de resistencia*, A Estrada, A Fouce, pp. 107-120.
- ORTEGA SANTOS, A. (2002): *La tragedia de los cercamientos. Desarticulación de la comunalidad en la provincia de Granada*, Valencia, Fundación Historia Social/UNED.
- REY CASTELAO, O. (1995): *Montes y política forestal en la Galicia del Antiguo Régimen*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións da Universidade de Santiago de Compostela.
- RICO BOQUETE, E. (1995): *Política forestal e repoboacións en Galicia (1941-1971)*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións da Universidade de Santiago de Compostela.
- RICO BOQUETE, E. (1999): «Política forestal y conflictividad social en Galicia durante el primer franquismo, 1939-1959», en SIGALAT, M. J. (coord.), *Tiempos de Silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Valencia, Fundació d'Estudis i Iniciatives Sociolaborals, pp. 374-381.

- RICO BOQUETE, E. (2000): «Política forestal y conflictividad social en el noroeste de España durante el primer franquismo. 1939-1959», *Historia Social*, 38, pp. 117-140.
- SABIO ALCUTÉN, A. (2002): «Imágenes del monte público «patriotismo forestal español» y resistencias campesinas, 1855-1930», *Ayer*, 46, pp. 123-153.
- SANTOS PÉREZ, A. (2003): *Conflictos sócio-ambientais e monte comunal. A comarca de Sarria no primeiro franquismo (1939-1959)*, Trabajo de Investigación inédito, Departamento de Historia Contemporánea e de América, Facultade de Xeografía e Historia, Universidade de Santiago de Compostela.
- SCOTT, J.C. (1985): *Weapons of the weak: everyday forms of peasant resistance*, New Haven, Yale University Press.
- SCOTT, J.C. (2003): *Los dominados y el arte de la resistencia*, Tafalla, Txalaparta.
- SINEIRO GARCÍA, F. (2006): «As causas estruturais dos incendios en Galicia» en DÍAZ-FIERROS, F.; BAAMONDE, P. (coord.), *Os incendios forestais en Galicia*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, pp. 77-92.
- SOTO FERNÁNDEZ, D. (2007): *Historia dunha agricultura sustentábel. Transformacións productivas na agricultura galega contemporánea*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia.
- SOTO FERNÁNDEZ, D.; FERNÁNDEZ PRIETO, L. (2004): «Política forestal e conflictividade nas terras comunais de Galiza durante o franquismo (1939-1975)», en FREIRE, D. ET. AL., *Mundo Rural. Transformação e Resistência na Península Ibérica (século XX)*, Lisboa, Ed. Colibrí, pp. 225-249.
- SOTO, D.; HERRERA, A.; GONZÁLEZ DE MOLINA, M.; ORTEGA, A. (2007a): «La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII-XX», *Historia Agraria*, 42, pp. 277-301.
- SOTO, D.; HERRERA, A.; GONZÁLEZ DE MOLINA, M.; ORTEGA, A. (2007b): «Para una relectura de la protesta campesina como protesta socio-ambiental (siglos XVIII-XX)», en ALLEMEYER, M. L. et al. (ed.), *De la conservación a la ecología: estudios históricos sobre el uso de los recursos naturales y la sostenibilidad*, Essen, Klartext, pp. 213-238.
- SPURR, S. H.; BARNES, B.V. (1982): *Ecología Forestal*, México, AGT Editor.
- THOMPSON, E. P. (1995): *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica.
- VELASCO SOUTO, C. (2003): «Conflictos sobre montes en la Galicia de la primera mitad del siglo XIX. Una etapa en la larga lucha contra la privatización», en SEBASTIÁN AMARILLA, J.A. Y URIARTE AYO, R. (eds.), *Historia y economía del bosque en Europa del Sur (siglos XVIII-XX)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza y SEHA, pp. 121-141.